



Azul, 29 de marzo del 2017.
RESOLUCION C. A. N° 042/2017.

VISTO:

El expediente 0856/2016 por el que tramita la renovación de los integrantes de la Comisión de Seguimiento de la Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicitó se requiera a los diferentes departamentos docentes y claustros de esta Facultad, la designación de los integrantes para renovar la integración de la comisión de seguimiento de la Carrera Académica.

Que la OCS 3863/2011, previó en su art. 5° que cada unidad académica, a través de su Consejo, designaría a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, para acompañar la implementación y el desarrollo de la carrera académica.

Que habiendo vencido las designaciones actuales, se deberá requerir a cada departamento docente y a cada claustro, la propuesta de dos integrantes (un titular y un suplente), para renovar la integración de la Comisión de Seguimiento de la Carrera Académica, garantizando la representación de los distintos claustros.

Que conforme la RCA 145/2013, la Comisión debe integrarse con un docente por Departamento (cinco en total), un alumno, un graduado, y un no docente (y sus correspondientes suplentes), estando la Secretaría Académica encargada de coordinar la actividades y funciones de la misma.

Dentro de las incompatibilidades para formar parte de la comisión figuran: ser miembro del Consejo Superior o Académico, Director o Vicedirector de Departamento, estar ejerciendo la gestión en alguna de las Secretarías de la Facultad, u otra función que determine incompatibilidades claras o presuntas para las decisiones que deberá tomar la Comisión.

Cada Claustro deberá proponer al Consejo Académico dos representantes a la Comisión (un titular y un suplente) que reúna los siguientes requisitos:

a) Docentes: deberán ser docentes ordinarios con más de cinco (5) años de antigüedad en ese carácter y en la Facultad, contar con una dedicación en el cargo igual o superior a semiexclusiva y ostentar cargo igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos.

Si hubiera más de un candidato, el Departamento deberá organizar un acto eleccionario siguiendo las pautas establecidas para la elección del Director del Departamento.

b) Estudiantes: el claustro estudiantil los elegirá a través de sus consejeros académicos, como requisito para integrar la comisión deberán integrar el padrón, tener más de la mitad de la carrera aprobada y un promedio igual o superior a seis (6) en sus exámenes finales incluyéndose los plazos para el cálculo del mencionado promedio.

c) **No docentes:** el claustro no docente a través de sus Consejeros Académicos, propondrá al Consejero Académico dos representantes que figuren en el padrón posean una antigüedad mínima en la Facultad de cinco (5) años.

d) **Graduados:** El claustro de graduados de la Facultad de Derecho, a través de sus Consejeros Académicos, propondrá dos representantes que deberán figurar en el padrón.

Que los representantes docentes permanecerán en el cargo durante veinticuatro (24) meses y los representantes alumnos, no docentes y graduados se renovarán cada doce (12) meses.

Que mediante RCA 007/2017 se designó a los representantes de los Departamentos de Derecho Público, Derecho Privado, Administración y Economía, Derecho Procesal y Práctica Profesional. Además se designaron a los representantes del Claustro No Docente, del Claustro Alumno y del Claustro Graduados.

Por otra parte, por el Departamento de Filosofía mantuvo la designación de Walter Birchmeyer como titular y de Erika Nawojczyk como suplente, hasta la reunión ordinaria del mes de marzo de este Cuerpo.

Desde la Secretaría Académica se informó con fecha 14 de marzo 2017 que fueron propuestos como representantes del Departamento de Filosofía, la Prof. Erika Nawojczyk como titular y Florencia Vazzano como suplente. Solicitando a su vez, que se excepcione a la última de la falta de antigüedad y de la jerarquía del cargo ordinario.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles recomendó aprobar la propuesta del Departamento de Filosofía y hacer lugar a la excepción de la antigüedad en el cargo de la docente Florencia Vazzano.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Designar como representante por el claustro Docente por el Departamento de Filosofía, para integrar la Comisión de Seguimiento de Carrera Académica a la Prof. Erika Nawojczyk como titular y a la Prof. Florencia Vazzano como suplente.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. María Victoria Schiro
Secretaría Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico
